Inírida Guainía,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL.

C E R T I F I C A

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 publicado debidamente en el SECOP el día 01 de septiembre de 2026 debidamente actualizado, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con su solicitud:

N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**017**
CONSECUTIVO	**1588**
CÓDIGO UNSPSC	**95121903**
DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA (objeto del proceso)	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA- MURO PERIMETRAL CASA DE LA CULTURA - DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN LA VIGENCIA 2026**
VALOR	**SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

LUZ MABEL MIRANDA GARRIDO
Secretaria de Cultura y Turismo Departamental

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andres Bernal Triana	Profesional de administrativo SCTD	Andres Bernal

DNP Departamento Nacional de Planeación

CÓDIGO BPIN: 2024940000094

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEPARTAMENTAL

. Concepto de Viabilidad

1 En relación con los componentes del Proyecto

Aspectos a Conceptuar (Estudios)	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
Legal		Cumple	
Mercado		Cumple	
Localización		Cumple	
Técnico		Cumple	
Institucional – Organizacional		Cumple	
Ambiental		Cumple	
Desastres		Cumple	
Comunitarios		Cumple	
Financiero		Cumple	

2 En Relación a la Identificación, Preparación y Evaluación del Proyecto

Concepto	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
1. El Problema está bien Definido		Cumple	
2. La Alternativa Seleccionada Soluciona el Problema Definido.		Cumple	
3. Los Costos Estimados son Razonables		Cumple	
4. Es función de la Entidad Responsable del Proyecto solucionar este problema.		Cumple	
5. La Ficha está Correctamente Diligenciada		Cumple	
6. El Proyecto es consistente con los Planes, Política y Programas.		Cumple	
7. El Proyecto es Sostenible		Cumple	
8. El proyecto es Viable		Cumple	

3 Concepto y Observaciones

4 Motivación de la Viabilidad o No Viabilidad

El Departamento del Guainía, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar el **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL MURO PERIMETRAL CASA DE LA CULTURA - DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO"**

La Administración Departamental en cumplimiento de función misional, diseñó programas; subprogramas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la población del Departamento del Guainía, entre los cuales se encuentran proyectos agropecuarios, sociales, salud, de educación, deporte, recreación, cultura; entre otros, los cuales se han venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

A su vez, la Constitución Política de Colombia, reglamenta en su artículo 2; "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y el Artículo 209 que en su texto reza: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación de funciones (...)". Así como el artículo 298:" (...) Los departamentos tienen autonomía para la administración de asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos cumplen funciones administrativas (...)"; 305: Son atribuciones del Gobernador...2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes y el artículo 355.

La Casa de la Cultura constituye una infraestructura de especial importancia para el desarrollo institucional, cultural y formativo del Departamento del Guainía, toda vez que en sus instalaciones funciona parte del área administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental y, simultáneamente, se desarrollan diferentes actividades orientadas al fomento, promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. De manera permanente, estos espacios son utilizados para la realización de procesos de formación musical, talleres de manualidades y otras actividades culturales dirigidas a población infantil, juvenil y adulta, lo que genera una afluencia constante de funcionarios, contratistas, instructores, estudiantes, padres de familia, usuarios y ciudadanía en general.

Dentro de la infraestructura existente se encuentra el cerramiento perimetral de la Casa de la Cultura, cuyo muro correspondiente al costado oriental presenta un avanzado estado de deterioro y ha sufrido un colapso parcial. Se evidencia un colapso parcial de una sección de 4,5 metros y en el estado crítico de deterioro que presentan los 61 metros restantes de la estructura.

Según informe presentado por la Secretaría de Planeación Departamental, mediante radicado 5777 del 7 de julio de 2026, el muro carece de cimientos adecuados y de una viga de amarre, por lo cual, es sumamente vulnerable ante factores externos como vientos fuertes, caída de material vegetal o impactos accidentales, representando un riesgo inminente para la seguridad e integridad física de la población que circunda el lugar.

El colapso parcial constituye una evidencia objetiva de la pérdida de estabilidad del muro y representa una condición de riesgo que requiere una intervención prioritaria. Mantener los segmentos restantes de una estructura que presenta deterioro y deficiencias en su cimentación podría favorecer la ocurrencia de nuevos desprendimientos o colapsos, especialmente ante factores externos como lluvias, saturación del terreno, vientos, movimientos del suelo, impactos accidentales u otras cargas que puedan afectar una estructura ya debilitada.

En atención a las necesidades identificadas, se desarrollaron los correspondientes estudios y diseños que permitieron evaluar diferentes alternativas de solución a través de las visitas técnicas realizadas por el personal de La Secretaria de Planeacion Infraestructura Departamental de la Gobernación de la Guainía implementando en este caso acciones que presentan las mejores condiciones de viabilidad técnica, operativa y económica para el territorio; dando como resultado de esta visita la necesidad de llevar a cabo la construcción, refuerzo y mantenimiento del muro perimetral del predio de la Secretaría de Cultura Departamental

Esta condición adquiere mayor relevancia considerando el uso permanente de las instalaciones y la diversidad de población que concurre a la Casa de la Cultura. Particularmente, la presencia habitual de niños, niñas y adolescentes que participan en procesos de formación musical y actividades culturales hace necesario adoptar medidas preventivas que reduzcan la exposición de los usuarios a situaciones que puedan comprometer su integridad física. De igual manera, debe garantizarse un entorno seguro para la población adulta participante de los talleres, funcionarios, contratistas, docentes, instructores, visitantes y demás personas que desarrollan actividades dentro de las instalaciones.

En consecuencia, se considera necesaria la demolición controlada del muro existente en el costado oriental, incluyendo aquellos elementos que técnicamente no presenten condiciones adecuadas para ser conservados, con el propósito de eliminar los componentes estructuralmente comprometidos y evitar que se produzcan nuevos colapsos. Esta intervención deberá contemplar el retiro y disposición adecuada de los materiales resultantes de la demolición, así como la preparación del terreno para la construcción del nuevo cerramiento.

La intervención no debe limitarse únicamente a reconstruir las secciones que actualmente presentan colapso visible, debido a que las deficiencias identificadas en los cimientos pueden comprometer la estabilidad general del tramo existente. Por esta razón, resulta técnicamente conveniente ejecutar un nuevo muro que cuente con una cimentación adecuada, elementos de amarre, soporte y confinamiento acordes con sus dimensiones y características, procurando garantizar condiciones apropiadas de estabilidad, resistencia y durabilidad. La solución constructiva definitiva deberá ejecutarse de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y condiciones particulares del terreno que sean establecidas para la intervención.

Adicionalmente, la reconstrucción del muro permitirá restablecer la integridad del cerramiento perimetral de la Casa de la Cultura, elemento indispensable para delimitar físicamente el inmueble, controlar los accesos y contribuir a la protección de la infraestructura y de los bienes públicos ubicados en su interior. La pérdida parcial del cerramiento genera puntos vulnerables que pueden facilitar el ingreso no autorizado de personas o animales y aumentar la exposición de equipos, instrumentos musicales, mobiliario, materiales de formación, elementos administrativos y demás bienes pertenecientes o destinados al funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental.

La construcción del nuevo muro también constituye una acción orientada a la conservación y mantenimiento de la infraestructura pública destinada al servicio de la comunidad. Una intervención oportuna permitirá evitar que el deterioro existente continúe avanzando y genere afectaciones adicionales sobre otros componentes del cerramiento o áreas próximas, lo que eventualmente podría incrementar los costos de reparación y mantenimiento para la Administración Departamental.

Desde el componente funcional, contar con un cerramiento perimetral estable y seguro contribuye a garantizar condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades administrativas, culturales y formativas desarrolladas en la Casa de la Cultura. La infraestructura cultural no solamente debe disponer de espacios para el desarrollo de las actividades, sino que debe brindar condiciones apropiadas de seguridad, protección y funcionalidad para las personas que hacen uso de ella, especialmente cuando se atienden grupos poblacionales de diferentes edades.

Por lo anterior, **la demolición del muro deteriorado y la posterior construcción de un nuevo cerramiento en el costado oriental de la Casa de la Cultura se encuentran justificadas como una intervención necesaria y preventiva**, dirigida a eliminar una condición de riesgo existente, proteger la integridad de los usuarios, recuperar la seguridad física y perimetral del inmueble, salvaguardar los bienes públicos y garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento administrativo de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental y para la continuidad de los procesos de formación artística, musical, cultural y de manualidades dirigidos a la comunidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de las obras requeridas para la ejecución del proceso denominado **""DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL MURO PERIMETRAL CASA DE LA CULTURA - DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO"**, con el propósito de Garantizar la seguridad, continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de la Secretaria de Cultura y turismo Departamental.

Por último, se indica que el presente proceso se encuentra en el plan de desarrollo **"TRABAJEMOS GUAINÍA 2024-2027". LÍNEA ESTRATÉGICA**: 3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROGRESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA.

PROGRAMA: 3.2 FORTALECIMIENTO A NUESTRAS CULTURAS, ARTES E IDENTIDAD. **COMPONENTE:** 3.2.1 IDENTIDAD QUE CELEBRA Y FORTALECE SU CULTURA. **SECTOR:** 33. CULTURA. **PRODUCTO:** 3301068 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. **INDICADOR DE PRODUCTO:** 330106800 - INFRAESTRUCTURA CULTURAL INTERVENIDA. **INDICADOR DE RESULTADO:** 270030002 - CULTURA - TASA DE COBERTURA MUNICIPAL CON BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

5 Criterios de Priorización de Proyectos			**Calificación**
Se proponen los siguientes criterios, los cuales deberán ser calificados por el viabilizador, en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI, mediante la ponderación de alto 70-100; medio 40-69; bajo 0-39:			
1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto (se puede estimar con base en el manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto, el cual está plasmado en la metodología en el estudio de aspectos comunitarios)			100
2. Grado de respuesta del proyecto a la necesidad o problema identificado de la comunidad (se estima con base en el diagnóstico presentado y el número de beneficiarios frente al total de habitantes de la localidad del proyecto. Define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios)			70
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local (se estima con base en el estudio de mercado de la metodología y los resultados de las evaluaciones económica y social del proyecto).			70
4. Beneficios indirectos del proyecto (se mide o se califica al conocer los impactos indirectos y el objetivo del proyecto)			70
5. Impactos ambientales (se puede calificar con mayor puntaje a aquellos que presentan impactos ambientales positivos)			70

6. El proyecto beneficia una zona con altos índices de NBI	80
7. El proyecto se encuentra en ejecución (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	100
8. El proyecto se financia o cofinancia con recursos de crédito externo o cooperación técnica internacional (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
Puntaje total =	**560**

6 Responsable de la Emisión de Viabilidad

A. Departamento

Funcionario Responsable	**LUZ MABEL MIRANDA GARRIDO**
Cargo	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL**
Institución	**Gobernación del departamento del Guainía**
E-Mail	secretariaculturayturismo@guainia.gov.co
Ciudad y Fecha	Inírida-Guainía –
Teléfono	985657137

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andres Bernal Triana	Profesional de administrativo SCTD	Andres Bernal

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2496
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000094
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEPARTAMENTAL
OBJETIVO DEL PROYECTO	FOMENTAR EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTISTICOS Y CULTURALES ADEMAS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DESDE LA COORDINACION DE CULTURA DEPARTAMENTAL
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA- MURO PERIMETRAL CASA DE LA CULTURA - DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.7.33.01.1603.3.02.01.01.068.2.02.02.005
FUENTE DE FINANCIACIÓN	007 - ESTAMPILLA PROCULTURA/Con Situación de Fondos
CPC	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR SOLICITUD CDP	$ 444.769.152,71

3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROGRESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	3.2 FORTALECIMIENTO A NUESTRAS CULTURAS, ARTES E IDENTIDAD
COMPONENTE	3.2.1 IDENTIDAD QUE CELEBRA Y FORTALECE SU CULTURA
SECTOR	33. CULTURA
PRODUCTO	3301068 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL
INDICADOR DE PRODUCTO	330106800 - INFRAESTRUCTURA CULTURAL INTERVENIDA
INDICADOR DE RESULTADO	270030002 - CULTURA - TASA DE COBERTURA MUNICIPAL CON BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	

Elaborado por: Sergeij Rodriguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición: jueves, 17 de septiembre de 2026